

Departamento de Turismo y Eventos

Puerto Varas, 04 OCT. 2018

VISTO

- a) El artículo N° 4 letra e) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) Acuerdo N° 659, el Honorable Concejo Municipal aprueba la participación de la I. Municipalidad de Puerto Varas en la Feria Internacional de Turismo a realizarse en la ciudad de Gramado-Brasil en el mes de noviembre de 2018, según Decreto N°4086 de fecha 24 de agosto de 2018.
- c) Acuerdo N° 661, el Honorable Concejo Municipal aprueba la participación de la I. Municipalidad de Puerto Varas en la Feria Internacional de Turismo a realizarse en la ciudad de Gramado-Brasil en el mes de noviembre de 2018, según Decreto N°4454 de fecha 13 de septiembre de 2018.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 24 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO

- a) El Convenio de Fraternidad que declara "Ciudades Hermanas" la ciudad de Gramado – Brasil y la ciudad de Puerto Varas – Chile, suscrito con fecha 03 de noviembre de 1991.
- b) El Acta de Ratificación del Convenio de Hermandad entre las ciudades de Puerto Varas y Gramado, suscrito con fecha 26 de junio de 1995.
- c) La Ratificación del Convenio de Fraternidad que Declara "Ciudades Hermanas" a Gramado y Puerto Varas, suscrito con fecha 01 de septiembre 2005, aprobado mediante Decreto Exento N° 2885 con fecha 12 de octubre de 2005.
- d) La Invitación cursada por la ciudad de Gramado – Brasil, por medio de carta adjunta con fecha 11 de julio de 2018, para participar de la 30° Feria Internacional de Turismo FESTURIS de Gramado a partir del 08 hasta el 11 de noviembre de 2018, en esa ciudad.

4 7 0 8

DECRETO N° _____ / EXENTO.



1. **Apruébese** La participación de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, por medio de un Stand, en la 30° Feria Internacional de Turismo FESTURIS, a realizarse entre los días 08 al 11 de noviembre de 2018 , en la ciudad de Gramado – Brasil, de manera de difundir y fomentar el turismo en nuestra ciudad.

2. **Impútese;** el gasto que demande la presente participación ascendente a \$ 4.500 dólares (léase, cuatro mil quinientos dólares) impuesto incluido, correspondientes a pago del Stand, a la cuenta contable N° 215.22.09.999.005, correspondiente a "Otros Arriendos - Otros" según disponibilidad del presupuesto municipal vigente año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

RBC/ASN/JWS/LVM/SRC/LBO/pcu

